



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA QUINTA ÉPOCA

11 DE MAYO DE 2005

No. 55

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

- ◆ AVISO POR EL QUE SE DETERMINA EL ORDEN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SUPLIRÁN LAS AUSENCIAS AL C. SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ◆ BASES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NOTARIALES A REQUERIMIENTO DE AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTABLECEN LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL, LICENCIADA ERNESTINA GODOY RAMOS, Y EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL A.C. A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE, LICENCIADO ALFONSO ZERMEÑO INFANTE 3

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

6

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ FARMACIAS EL FÉNIX DEL CENTRO, S.A. DE C.V. 16
- ◆ IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V. 19
- ◆ COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DEL SURESTE, S. A. DE C. V. 21
- ◆ GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V. 22
- ◆ COMPAÑÍA INTERNACIONAL FERMA, S.A. DE C.V. 22
- ◆ LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ 23
- ◆ **E D I C T O S** 24
- ◆ AVISO 26

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD****AVISO POR EL QUE SE DETERMINA EL ORDEN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SUPLIRÁN LAS AUSENCIAS AL C. SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

LIC. FRANCISCO GARDUÑO YAÑEZ, Secretario de Transportes y Vialidad, con fundamento en los artículos 2, 16, fracción IV y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 7, fracción IX, 24 y 95 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito

AVISO POR EL QUE SE DETERMINA EL ORDEN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SUPLIRÁN LAS AUSENCIAS AL C. SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Único: Durante las ausencias temporales, el Secretario de Transportes y Vialidad será suplido por los servidores públicos de jerarquía inmediata inferior en el siguiente orden:

- I. Director General de Transporte;
- II. Director General de Planeación y Vialidad;
- III. Director General de Regulación al Transporte; y
- IV. Director General de Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en el Distrito Federal.

TRANSITORIO

Único. El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la residencia oficial del C. Secretario de Transportes y Vialidad, a los 18 días del mes de abril del 2005.

SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

(Firma)

LIC. FRANCISCO GARDUÑO YAÑEZ

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **Gobierno del Distrito Federal.- México** ° La Ciudad de la Esperanza.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCIÓN CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES.- SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO.- UNIDAD DE NOTARIADO.**)

ERNESTINA GODOY RAMOS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en los artículos 2º, fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

BASES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NOTARIALES A REQUERIMIENTO DE AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTABLECEN LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL, LICENCIADA ERNESTINA GODOY RAMOS, Y EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL A.C. A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE, LICENCIADO ALFONSO ZERMEÑO INFANTE.

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos aplicar las disposiciones legales en materia notarial y vigilar su debido cumplimiento.

Que dado el carácter público de la función notarial, las autoridades podrán requerir de los Notarios la prestación de sus servicios para atender asuntos de orden público o de interés social.

Que es atribución del Colegio de Notarios del Distrito Federal A.C. coadyuvar con las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, en todo lo relativo a la preservación y vigencia del Estado de Derecho.

Que desde el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho se suscribieron las bases para la prestación de servicios notariales a requerimiento de autoridades del Gobierno del Distrito Federal.

Que es propósito de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos y del Colegio de Notarios del Distrito Federal A.C. renovar las bases señaladas a fin de hacer más eficiente, ágil y práctico el apoyo que los Notarios deban prestar a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal en el ejercicio de sus funciones.

Por las consideraciones expuestas, y con fundamento en los artículos 5º, 15, fracción XV, 17 y 35 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 114 fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 2º fracción VI, 4, 5, 16, 248, 249 fracciones I y XXVII, de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos y el Colegio de Notarios del Distrito Federal A.C. por conducto de los C.C. Licenciados Ernestina Godoy Ramos y Alfonso Zermeño Infante, respectivamente, han convenido las siguientes BASES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NOTARIALES A REQUERIMIENTOS DE AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERA.- Las presentes bases tienen como finalidad establecer los mecanismos para la prestación de los servicios notariales que requieran las autoridades del Distrito Federal, (en lo sucesivo las autoridades) en el ejercicio de sus funciones.

SEGUNDA.- El Consejo del Colegio de Notarios del Distrito Federal A.C. (en lo sucesivo, el Colegio) elaborará y entregará anualmente a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal (en lo sucesivo, la Dirección General) una lista, que enviará dentro de los diez primeros días del mes de diciembre del año que se trate, en la que se indicarán los nombres de los Notarios asignados para participar en las guardias semanales del año siguiente, a fin de atender las diligencias señaladas en la base primera.

TERCERA.- Las guardias serán semanales y estarán integradas por lo menos por cuatro Notarios en la inteligencia de que la misma cubre de las cero horas del lunes en que inicia la semana respectiva, a las veinticuatro horas del domingo siguiente.

El Colegio proporcionará tanto a la Dirección General como a los Notarios que se encuentren en turno conforme al calendario señalado, un aparato "RADIO NEXTEL", a fin de que la Dirección General y los Notarios puedan comunicarse. El "RADIO NEXTEL", deberá estar encendido y a disposición del Notario las 24 horas incluyendo los días y horas inhábiles, en los términos del artículo 41 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal.

CUARTA.- Las autoridades solicitarán el servicio a la Dirección General, por escrito con tres días de anticipación a la fecha en que se deba llevar a cabo la diligencia de que se trate. En este escrito se deberá señalar el tipo de diligencia a realizarse, el día y hora de la misma, los datos del funcionario (nombre, cargo y teléfono) que servirá de enlace entre la autoridad y el Notario designado para apoyar la diligencia. Solamente en casos de extrema urgencia, la solicitud se hará por vía telefónica, debiendo la autoridad solicitante del servicio formular al día siguiente su escrito.

Las diligencias a que se refiere el párrafo que antecede, en ningún caso podrán ser relativas a actos personales de funcionarios públicos o de particulares, ni para participar en programas de consultoría notarial organizados por cualquier dependencia o entidad del Gobierno de la Ciudad.

QUINTA.- La Dirección General, a través de sus unidades administrativas se comunicará con el o los Notarios que se encuentren de guardia según el calendario de turno establecido previamente, llamando a su notaría o a su "Radio Nextel", a fin de proporcionar la información de la diligencia y los datos del funcionario con quien el Notario deberá comunicarse.

Los Notarios podrán permutar su rol de guardia con su suplente o asociado o cualquier otro Notario, siempre que informen por escrito a la Dirección General, una semana antes de aquélla en que deba iniciar la guardia, o a más tardar el día de inicio de la mismas, en todo caso el escrito deberá firmarse también por el Notario que lo substituya.

SEXTA.- Si la Dirección General no puede entablar comunicación con los Notarios que se encuentren de guardia, podrá requerir a cualquier otro Notario el apoyo de que se trate, de lo cual se dará cuenta en el expediente personal de cada notario.

Lo anterior sin perjuicio de que la Dirección General en ejercicio de sus facultades, inicie procedimiento administrativo a fin de imponer la sanción establecida en el artículo 226 fracción IV de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, al Notario que estando de guardia no conteste el llamado de la autoridad o se niegue sin causa debidamente justificada a prestar el apoyo requerido.

Únicamente se requerirá la presencia de más de un Notario, cuando por la extensión territorial y/o el objeto de la diligencia, uno sólo resulte insuficiente

SÉPTIMA.- Con objeto de que el Notario requerido pueda estimar el tiempo que habrá de tomar la diligencia, así como para proveerse de ciertos elementos materiales o personales, como cámaras fotográficas, indumentaria apropiada, autorizaciones o cualquier otro documento, será indispensable que la autoridad solicitante, proporcione al Notario lo siguiente:

- a).- Oficio solicitando la actuación del Notario, indicándole el objeto de la diligencia.
- b).- Nombre, cargo, autoridad y número telefónico del servidor público solicitante así como copia de su nombramiento y de una identificación oficial vigente; lo anterior para que el Notario se comunique con este servidor público y pueda calificar la procedencia de su actuación. Estos documentos deberán entregarse al Notario por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la diligencia.
- c).- Todos aquellos documentos que se relacionen con la diligencia en original y/o copia, según la naturaleza del asunto; y
- d).- Los informes que resulten necesarios a juicio del Notario.

Si la autoridad solicitante no proporciona al Notario los elementos necesarios, para que éste conozca la naturaleza de la diligencia que se le solicita, podrá excusarse de actuar, lo que deberá hacer del conocimiento de la Dirección General.

Los Notarios informarán las diligencias que hayan realizado con motivo de su guardia, tanto la Dirección General como al Colegio de Notarios del Distrito Federal.

OCTAVA.- La autoridad o servidor público solicitante de la diligencia, deberá proveer lo necesario para el traslado del Notario al lugar de la diligencia y terminada la misma para su regreso, a no ser que el Notario decida asistir y retirarse de la diligencia por sus propios medios.

NOVENA.- Para llevar a cabo cualquier diligencia será indispensable que concurra a la misma el servidor público interesado en el servicio notarial o un responsable con facultades de decisión, quien previamente deberá proporcionar los datos señalados en el inciso a) de la Base Séptima.

DÉCIMA.- La autoridad interesada deberá tomar las providencias necesarias a fin de evitar durante la diligencia, daños a la integridad física del Notario, para lo cual proveerá del auxilio de la fuerza pública durante el desahogo de la misma; situación que puede significar desde la mera vigilancia hasta la intervención directa de los elementos de seguridad pública en beneficio de la integridad física del Notario.

DÉCIMA PRIMERA.- El solicitante del servicio notarial deberá firmar el acta correspondiente, no obstante, el Notario podrá autorizarla en los casos previstos en el artículo 134 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal.

DÉCIMA SEGUNDA.- En términos del artículo 16 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, los Notarios pactarán con las autoridades solicitantes sus honorarios por los servicios a que se refieren las presentes Bases, sin que éstos puedan ser mayores a los que señala el arancel para la diligencia de que se trate.

En su caso, la Dirección General podrá coadyuvar en la gestión para que la autoridad que haya solicitado el servicio, pague los honorarios que se devenguen.

DÉCIMA TERCERA.- La Dirección General y el Colegio se comprometen a dar a estas Bases la más amplia difusión entre las autoridades y los Notarios de esta Entidad Federativa, a efecto de que las mismas se conozcan y se cumplan en sus términos.

Las presentes bases se firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cinco.

(Firma)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS

(Firma)

LIC. ALFONSO ZERMEÑO INFANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL COLEGIO
DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL
A.C.

TESTIGOS

(Firma)

LIC. CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO
DIRECTORA CONSULTIVA Y DE ASUNTOS
NOTARIALES

(Firma)

LIC. PLACIDO NÚÑEZ BARROSO
SECRETARIO DEL CONSEJO DEL COLEGIO
DE NOTARIOS DEL
DISTRITO FEDERAL A.C.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS.

Ciudad de México a 5 de abril del 2005.

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
Licitación Pública Nacional

Convocatoria Múltiple: 006

El Lic. Arturo Juárez Reyes Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, en cumplimiento de lo que establecen, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 33, 34, 36, 43 y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 37 de su Reglamento convoco a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para el servicio de: "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Generadores de Vapor (Calderas), Plantas de Luz de Emergencia, Subestaciones y Transformadores Eléctricos", "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo de Computo" y en la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de "Material de Construcción y Estructuras y Manufacturas"; las cuales se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Acta de fallo
30001004-006-05		\$ 1,500.00 En compraNET: \$1,300.00	13-Mayo-2005	16-Mayo-2005 17:00 horas	19-Mayo-2005 17:00 horas	24-Mayo-2005 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	00000000000	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Generadores de Vapor (Calderas).			1	Contrato
2	00000000000	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Luz de Emergencia.			1	Contrato
3	00000000000	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones y Transformadores Eléctricos			1	Contrato

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Acta de fallo
30001004-007-05		\$ 1,500.00 En compraNET: \$1,300.00	13-Mayo-2005	16-Mayo-2005 10:00 horas	19-Mayo-2005 10:00 horas	24-Mayo-2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	00000000000	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo de Computo para el Sector Gobierno incluye: refacciones para que queden funcionando todos los equipos adecuadamente y la mano de obra.			1	Contrato Abierto
2	00000000000	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo de Computo para los diferentes Reclusorios, Centros Penitenciarios y Oficinas Administrativas de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social incluye: refacciones para que queden funcionando todos los equipos adecuadamente y la mano de obra.			1	Contrato Abierto

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Acta de fallo
30001004-008-05		\$ 1,500.00 En compraNET: \$1,300.00	13-Mayo-2005	17-Mayo-2005 17:00 horas	20-Mayo-2005 17:00 horas	25-Mayo-2005 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	00000000000	Arena		12	M3	
2	00000000000	Cal, bulto de 50 Kg.		3	Tonelada	
3	00000000000	Canal de amarre de lámina galvanizada calibre 26, peralte 2.1/2" X flanco 1" X largo 10', para tablaroca.		120	Pieza	
4	00000000000	Angulo de fierro 1/4" X 1" pieza de 6 metros.		56	Pieza	
5	00000000000	Angulo de fierro 1/4" X 2" pieza de 6 metros.		56	Pieza	
6	00000000000	Angulo de fierro 1/8" X 1" pieza de 6 metros.		66	Pieza	

- **Eventos de la Licitación:** Se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante: San Antonio Abad Número 124, 4to. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Teléfono: 51 32 54 00 y 01 Ext. 1315 y 1322.
- **Bases de la Licitación:** Estarán disponibles, para consulta y venta, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y hasta el día 13 de mayo del 2005 en el domicilio de la convocante: San Antonio Abad Número 124, 4to. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal de 10:00 a 14:00 horas. En compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>. Las fechas que registrarán los eventos de esta licitación se computarán a partir de la publicación de esta convocatoria, en la fecha prevista, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- **Pago de Bases:** En el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado ó de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, mediante el pago del recibo que genere el sistema.
- **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- **Adquisición de los Bienes o Contratación de los Servicios:** Conforme a lo estipulado en las Bases.
- **Pago de los Bienes o Servicios:** Dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura debidamente avalada por el área usuaria.
- **Anticipos:** No se otorgarán anticipos.
- **Tratados:** No se efectuarán bajo la cobertura de ningún tratado.
- **Negociación:** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas serán negociadas.
- **Responsable de los procesos:** Alfredo Franco Gutiérrez, Subdirector de Recursos Materiales.

México, D.F., a 4 de mayo del 2005.

(Firma)

LIC. ARTURO JUÁREZ REYES
Director Ejecutivo de Administración

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Gustavo A. Madero
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Convocatoria: 003
Licitación Pública Nacional

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3º, 27; Fracción I, 28; 30 fracción I; y 50, fracción II; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca, a las personas físicas y morales interesadas, en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
0000000	"Construcción de la primera y segunda etapa de espacios educativos en la primaria niño héroe José Luis Ordaz López, ubicada en la dirección territorial No. 3"				06/06/2005	02/12/2005	\$ 4'565,509.18
Número de licitación	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-016-05	Directa \$1,800 Costo en Compranet: \$ 1,750	180 días	13/05/2005	16/05/2005 10:00 horas	13/05/2005 10:00 horas	19/05/2005 10:00 horas	26/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
0000000	"Construcción de la escuela secundaria sin nombre ubicada en Av. Tokio, Entre Amapolas y zona de conservación ecológica, Col. Malacates, Dirección Territorial No. 10."				06/06/2005	04/08/2006	\$ 5'910,087.62
Número de licitación	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-018-05	Directa \$1,800 Costo en Compranet: \$ 1,750	425 días	13/05/2005	16/05/2005 12:00 horas	13/05/2005 12:00 horas	19/05/2005 12:00 horas	26/05/2005 12:00 horas

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización para el ejercicio fiscal 2005 de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; No. **SFDF/088/2004** de fecha **16 de febrero del 2004**.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Contratación y Supervisión de Obras, sita en avenida 5 de Febrero y Vicente Villada S/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, en Gustavo A. Madero,

Distrito Federal, teléfono 51 18 28 00 ext. 3225, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Para la compra de bases por Compranet el pago se realizará mediante el recibo generado por el sistema efectuado ante Banco Santander-Serfín, S.A., con número de cuenta 9649285 (pago no reembolsable); para compra directa de bases se hará a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor de: **G. D. F./SECRETARÍA DE FINANZAS / TESORERÍA DEL G.D.F.**, conforme a circular de fecha 27 de marzo del 2002, con número de folio 2128; con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para adquirir las bases son:

- Adquisición directa y por Compranet deberán entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 1. - Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa para participar en el concurso deseado, indicando datos generales actualizados del participante.
 2. - Comprobatorios del capital contable mínimo; declaraciones anuales de los dos últimos ejercicios fiscales y declaraciones parciales de enero a marzo del 2005, así como comparativo de razones básicas financieras de los dos últimos ejercicios fiscales con sus correspondientes estados financieros y los estados financieros al primer trimestre del 2005 auditados por Contador Público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del Contador Público y oficio expedido por la Dirección General de Auditoría Fiscal, y documentos con los que demuestre su experiencia en obras similares a las convocadas.
 3. - Copia del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como los poderes que deban presentarse; si se trata de personas físicas, copia del acta de nacimiento.
 4. - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse, en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 - 5.- Listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales; a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto artículo 464 del Código Financiero para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de diciembre de 2003.

El lugar de reunión para la visita de obra (Optativa) se realizará en la J.U.D. de Contratación y Supervisión de Obras, sita en la planta baja, avenida 5 de Febrero y Vicente Villada S/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, los días y horas indicados anteriormente.

La junta de aclaraciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en 5 de Febrero y Vicente Villada S/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero planta baja, código postal 07050 Delegación Gustavo A. Madero, D. F. los días y horas indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado, acreditado mediante escrito en hoja membretada de **“EL LICITANTE”**, que deberá presentar al momento de la Junta de Aclaraciones, anexando copia de cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante.

Los documentos que no puedan obtenerse mediante el sistema de Compranet, se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago, en la Unidad Departamental de Ingeniería Estudios y Proyectos. Será motivo de descalificación el no presentar estos documentos.

Los actos de presentación y apertura de Propositiones Técnicas y Económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en 5 de Febrero y Vicente Villada planta baja, código postal 07050, los días y horas indicados anteriormente.

La ubicación de los trabajos será dentro del perímetro Delegacional.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

“**LA CONVOCANTE**” otorgará anticipos para estas licitaciones, 10% Para Inicio de los Trabajos y 20% Para compra de materiales.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por “**LOS LICITANTES**”, podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato “**AL LICITANTE**”, que reuniendo las condiciones necesarias; haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido ingresadas debidamente firmadas por contratista y supervisión externa y entregadas a la Unidad Departamental de Contratación y Supervisión de Obra.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., a favor de: **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**; mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

México, D. F., a 11 de mayo del 2005.

(Firma)

Ing. Mario Humberto Curzio Rivera
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Gustavo A. Madero
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Convocatoria No: 004
Licitación Pública Nacional

La Administración Pública del Distrito Federal en Gustavo A. Madero, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3º inciso A, Fracción I; 24 inciso A; 25 inciso A, Fracción I y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional, para la contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	"Construcción de muros de contención en barrancas y ríos, en el tramo comprendido dentro del parque deportivo Juventino Rosas, entre calle San Miguel y Lerdo de Tejada, dentro del perímetro Delegacional D. T. No. 10."				10/06/2005	18/08/2005	\$ 836,517.46
Número de licitación	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-017-05	Directa \$1,800 Costo en Compranet: \$ 1,750	70 días	16/05/2005	18/05/2005 10:00 horas	17/05/2005 10:00 horas	25/05/2005 10:00 horas	31/05/2005 10:00 horas

Los recursos fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con oficio de autorización para el ejercicio fiscal 2005; No. **SE/1581/04 de fecha 21 de diciembre del 2004.**

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Contratación y Supervisión de Obra, sita en planta baja del Edificio Delegacional en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, en Gustavo A. Madero Distrito Federal, teléfono 51 18 28 00 extensión. 3225, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Para la compra de bases por Compranet el pago se realizará mediante el recibo generado por el sistema efectuado ante Banco Santander - Serfín, S.A., con número de cuenta 9649285 (pago no reembolsable); para compra directa de bases se hará a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor de: **G. D. F./SECRETARÍA DE FINANZAS / TESORERÍA DEL G.D.F.**, conforme a circular de fecha 27 de marzo del 2002, con número de folio 2128; con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para adquirir las bases son:

- Por adquisición directa y por Compranet, deberán entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado, en papel membretado de la empresa, indicando datos generales actualizados del participante.

2.- Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, o Constancia de registro en trámite acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse, en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como del artículo 47, fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores; acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, currículum empresarial y currículum del personal técnico en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en el registro y en trabajos similares.

3.- Listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales; a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 464 del Código Financiero para el Distrito Federal, expedido el 22 de diciembre del 2004 y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en edición especial de enero 2005.

4.- Comprobación del capital contable requerido (mediante Declaración Anual de Impuestos del último ejercicio fiscal, así como los Estados Financieros correspondientes al último ejercicio fiscal, firmados por Contador Público externo a la empresa, anexando copia de su cédula profesional).

5.- Deberá entregarse a la “**CONVOCANTE**” copia del recibo de compra de bases mediante el sistema Compranet, así como de los documentos solicitados en los puntos anteriores, la no-presentación de estos documentos previamente al acto de apertura técnica será motivo de descalificación.

6.- Los documentos que no puedan obtenerse mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados previo cumplimiento del punto anterior, en la Unidad Departamental de Contratación y Supervisión de Obra, será requisito indispensable contar con experiencia en obras similares a las convocadas,

El lugar de reunión para la visita de obra será en la Unidad Departamental de Contratación y Supervisión de Obra, sita en el planta baja del Edificio Delegacional ubicado en la avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, colonia Villa Gustavo A. Madero, es obligatoria la asistencia de personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de “**EL CONCURSANTE**” firmado por el representante legal de “**EL CONCURSANTE**”, escrito original que deberá presentar al momento de la visita de obra, anexando copia de cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, los días y horas indicados anteriormente.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Unidad Departamental de Contratación y Supervisión de Obra, ubicada en avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, en Gustavo A. Madero Distrito Federal, es obligatoria la asistencia de personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de “**EL CONCURSANTE**” firmado por el representante legal, escrito original que deberá presentar al momento de la Junta de Aclaraciones anexando copia de cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, colonia Villa, código postal 07050, en Gustavo A. Madero Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.

Se otorgarán anticipos del 10 % (diez por ciento) para inicio de obra y 20 % (Veinte por Ciento) para compra de materiales.

La ubicación de los trabajos será dentro del área Delegacional.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se autorizará subcontrar parte alguna de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; “**LA CONVOCANTE**”; con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, y que haya presentado la postura legal técnica, económica, financiera administrativa y solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido ingresadas debidamente firmadas por contratista y supervisión externa y entregadas a la Dirección de Obras Públicas.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será por el 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo I. V. A., a favor de: **La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**; mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, D. F., a 11 de Mayo del 2005.

(Firma)

Ing. Mario H. Curzio Rivera

Director General de Obras y Desarrollo Urbano

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: Múltiple 042

Angel Medina González, Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las presentes Licitaciones Públicas Nacionales, Fueron autorizadas por el Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo
30001046-072-2005		\$ 2,000.00 Costo en compraNET \$1,450.00	16/05/2005	17/05/2005 10:00 horas	23/05/2005 10:00 horas	30/05/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Periodo de entrega de los bienes	
		Para la adquisición de Herramientas			Los bienes serán entregados a los 15 días hábiles contados a partir de la formalización de los contratos respectivos	
01	I420400000	Martillo de uña recta pulido con cabo de madera de encino de 20 Onzas	03	Pieza		
02	I420400000	Pala carbonera con mango de madera en "Y"	155	Pieza		
03	I420400000	Pala jardinera con mango de madera "Y" tipo cuchara	05	Pieza		
04	I420400000	Pala recta tipo escaramán con mango de madera de 27" en "Y"	17	Pieza		
05	I420400000	Pala mezclera tipo Cuervo	22	Pieza		
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo
30001046-073-2005		\$ 2,000.00 Costo en compraNET \$1,450.00	13/05/2005	16/05/2005 10:00 horas	20/05/2005 10:00 horas	27/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Periodo de entrega de los bienes
		Para la adquisición de Refacciones Menores			Los bienes serán entregados a los 15 días hábiles contados a partir de la formalización de los contratos respectivos
01	I420400000	Filtro de aceite hidráulico CP1191 Bulldozer Komatsu D-85 a 12 Serie M-1733	12	Pieza	
02	I420400000	Filtro de agua 3931062 separador vibrocompactador Marca Dynapac Modelo CA250 Serie 65120320	12	Pieza	
03	I420400000	Filtro de agua GP 1010 ó 3304 para Bulldozer Komatsu D-85 a -12 Serie M-1733	12	Pieza	
04	I420400000	Filtro de aire primario 1251529 HL para Traxcavo Dressta 175C 41747	12	Pieza	
05	I420400000	Filtro de aire primario 1298058 HL para Motoconformadora Komatsu 210461	12	Pieza	

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Adquisiciones, Ubicada en Av. Río Churubusco, No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P.08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, en horario de 09:00 a 15:00 hrs., en días hábiles, teléfonos 5650-3181 y 5650-5944.

La forma de pago es: En **Convocante**: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En **CompranET**, mediante los recibos que genera el sistema, mismos que serán cubiertos a través de depósitos efectuado en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- Lugar de entrega: Según bases.
- Plazo de entrega: Según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas

Las condiciones de pago serán: 15 días hábiles, posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s), por tonelada efectivamente proporcionada, a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que el servidor público responsable del procedimiento de licitación pública nacional será el C.C. Angel Medina González.- Subdirector de Recursos Materiales y/o Lic. Juan Manuel Sánchez Chávez, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y como suplente el Lic. Alberto Fernández de los Reyes, Jefe de la Oficina de Compras Directas y/o Lic. Nora Montes de Oca Ruiz, Jefa de la Oficina de Activo Fijo y/o Lic. Eduardo Moreno Maulhardt.

México, D.F., a 11 de Mayo de 2005

(Firma)

Angel Medina González

Subdirector de Recursos Materiales de la
Dirección General de Servicios Urbanos

de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Convocatoria: 005

El **Lic. Diógenes Ramón Carrera**, Director de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaria de Seguridad Pública en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la Adquisición de "Adquisición del Equipamiento de Computo para su instalación y puesta en Marcha en los Juzgados Cívicos del Distrito Federal", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Recepción del sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa y Propuestas Técnicas y Económicas	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo
30001066-005-05	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	13/05/2005	16/05/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/05/2005 10:00 horas	23/05/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Adquisición del Equipamiento de Computo para su instalación y puesta en Marcha en los Juzgados Cívicos del Distrito Federal			154	EQUIPO

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 - 9no. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57-16-77-98, los días 11, 12 y 13 Mayo del 2005; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Con Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La **Junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día 16 de Mayo del 2005 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaria de Seguridad Pública, ubicado en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 - 9no. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa; Propuesta Técnica y Económicas** se efectuará el día 19 de Mayo del 2005 a las 10:00 horas, en : Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública, Av. José Ma. Izazaga, Número 89 – 9no. piso, Colonia Centro, C.P. 06080 Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo** se efectuara el día 23 de Mayo del 2005 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública., Av. José Ma. Izazaga, Número 89 – 9no. Piso. Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: De acuerdo a lo establecido en Bases, los días de Lunes a Viernes en el horario de entrega: Será de acuerdo a lo establecido en Bases.
- Plazo de entrega: De acuerdo a lo establecido en Bases.
- El pago se realizará: a los 20 (veinte) días hábiles posteriores de recibidos cada uno de los bienes a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" , presentando la factura para su cobro, debidamente requisita y con sellos del Almacén General autorizadas y avaladas por la Dirección de Transportes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DEL 2005.
LIC. DIÓGENES RAMÓN CARRERA
DIRECTOR ADQUISICIONES Y ASEGURAMIENTO
RUBRICA.
(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

FARMACIAS EL FÉNIX DEL CENTRO S.A DE C.,V

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 228 Bis, Fracción quinta, de la Ley General de Sociedad Mercantiles y en virtud del acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas tomada el día primero de Febrero del año dos mil cinco, se publica una síntesis de la descripción de la forma, plazos y mecanismos en que los diversos conceptos de activos, pasivo y capital social serán transferidos, para todos los efectos legales a que haya lugar:

EL TEXTO COMPLETO SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS SOCIOS Y ACCIONISTAS EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LAS PUBLICACIONES Y LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCISIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

CUENTA	SALDOS	EMPRESA	EMPRESA
	AL 1/1/05	ESCIDENT E	ESCINDIDA
Caja, Bancos e Inversiones	7,366,816	7,366,816	0
Clientes	31,238,439	31,238,439	0
Deudores Diversos	535,912	535,912	0
Cias. Afiliadas	19,981,563	19,981,563	0
Mercancías a Empleados	3,040,781	3,040,781	0
Inventarios de Mercancías	62,357,926	6,210,984	56,146,942
Impuestos a Favor iva	2,356,069	2,356,069	0
Anticipos de impuestos	843,270	843,270	0
Otros activos circulantes	4,156,907	4,156,907	0
Total Activo Circulante	131,877,683	75,730,742	56,146,942
Total Activo Fijo	5,874,551	5,874,551	0
Total Activo Diferido	2,090,154	2,090,154	0
SUMA ACTIVO	139,842,388	83,695,447	56,146,942
Cuentas por Pagar a Proveedores	53,048,696	4,112,851	48,935,847
Cias Afiliadas	66,966,327	59,979,038	6,987,289
Acredores Diversos	1,654,348	1,654,348	0
Impuestos por Pagar	1,119,726	1,119,726	0
Provisiones y Otros Pasivos	1,663,708	1,663,708	0
SUMA PASIVO	124,452,805	68,529,671	55,923,136
Capital Social	14,900,000	14,850,000	50,000
Reserva Legal	288,706	287,737	969
Resultado Ejercicios Anteriores	-25,652,254	-25,738,336	86,081
Resultado del Ejercicio	25,853,131	25,766,376	86,755
Act. de Capital Contable	0	0	0
Exceso o Insuficiencia			
SUMA CAPITAL CONTABLE	15,389,582	15,165,777	223,806
PASIVO + CAPITAL CONTABLE	139,842,388	83,695,447	56,146,942

Sr. Javier González Torres
(Firma)

En su carácter de Delegado Especial de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada FARMACIAS EL FÉNIX DEL CENTRO S.A DE C.V., de fecha 01 de febrero del 2005.

EL FÉNIX DE TIJUANA S.A DE C.,V

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 228 Bis, Fracción quinta, de la Ley General de Sociedad Mercantiles y en virtud del acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas tomada el día primero de Febrero del año dos mil cinco, se publica una síntesis de la descripción de la forma, plazos y mecanismos en que los diversos conceptos de activos, pasivo y capital social serán transferidos, para todos los efectos legales a que haya lugar:

EL TEXTO COMPLETO SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS SOCIOS Y ACCIONISTAS EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LAS PUBLICACIONES Y LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCISIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO..

CUENTA	SALDOS	EMPRESA	EMPRESA
	AL 1/1/05	ESCIDENT E	ESCINDIDA
Caja, Bancos e Inversiones	28,966,378	28,966,378	0
Clientes	23,513,546	23,513,546	0
Deudores Diversos	641,733	641,733	0
Cias. Afiliadas	29,506,086	29,506,086	0
Mercancías a Empleados	1,606,758	1,606,758	0
Inventarios de Mercancías	148,939,960	29,721,369	119,218,591
Impuestos a Favor iva	1,390,214	1,390,214	0
Anticipos de impuestos	1,387,631	1,387,631	0
Otros activos circulantes	5,918,580	5,918,580	0
Total Activo Circulante	241,870,886	122,652,295	119,218,591
Total Activo			
Fijo	3,852,200	3,852,200	0
Total Activo			
Diferido	5,641,666	5,641,666	0
SUMA ACTIVO	251,364,752	132,146,161	119,218,591
Cuentas por Pagar a Proveedores	78,851,438	0	78,851,438
Cias. Afiliadas	40,568,060	438,523	40,129,537
Acreedores Diversos	6,873	6,873	0
Impuestos por Pagar	2,291,146	2,291,146	0
Provisiones y Otros Pasivos	2,760,705	2,760,705	0
SUMA PASIVO	124,478,223	5,497,247	118,980,976
Capital Social	26,700,000	26,650,000	50,000
Reserva Legal	0	0	0
Resultado Ejercicios Anteriores	34,383,858	34,319,469	64,389
Resultado del Ejercicio	65,802,671	65,679,445	123,226
Act. de Capital Contable	0	0	0
Exceso o Insuficiencia			
SUMA CAPITAL CONTABLE	126,886,529	126,648,914	237,615
PASIVO + CAPITAL CONTABLE	251,364,752	132,146,161	119,218,591

Sr. Javier González Torres
(Firma)

En su carácter de Delegado Especial de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada EL FÉNIX DE TIJUANA S.A DE C.V., de fecha 01 de febrero del 2005.

FARMACIAS DE GENERICOS S.A DE C.,V

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 228 Bis, Fracción quinta, de la Ley General de Sociedad Mercantiles y en virtud del acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas tomada el día primero de Febrero del año dos mil cinco, se publica una síntesis de la descripción de la forma, plazos y mecanismos en que los diversos conceptos de activos, pasivo y capital social serán transferidos, para todos los efectos legales a que haya lugar:

EL TEXTO COMPLETO SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS SOCIOS Y ACCIONISTAS EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LAS PUBLICACIONES Y LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCISIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO..

CUENTA	SALDOS	EMPRESA	EMPRESA
	AL 1/1/05	ESCIDENT E	ESCINDIDA
Caja, Bancos e Inversiones	5,060,357	5,060,357	0
Clientes	1,602,719	1,602,719	0
Deudores Diversos	391,780	391,780	0
Cias. Afiliadas	33,463,739	33,463,739	0
Mercancías a Empleados	403,226	403,226	0
Inventarios de Mercancías	74,276,608	13,077,137	61,199,471
Impuestos a Favor iva	3,093,100	3,093,100	0
Anticipos de impuestos	1,413,545	1,413,545	0
Otros activos circulantes	6,857,633	6,857,633	0
Total Activo Circulante	126,562,706	65,363,235	61,199,471
Total Activo Fijo	12,424,216	12,424,216	0
Total Activo Diferido	8,777,236	8,777,236	0
SUMA ACTIVO	147,764,158	86,564,687	61,199,471
Cuentas por Pagar a Proveedores	29,632,624	0	29,632,624
Cias. Afiliadas	28,441,656	143,868	28,297,788
Acredores Diversos	3,137,100	0	3,137,100
Dividendos Decretados	0	0	0
Impuestos por Pagar	1,181,082	1,181,082	0
Provisiones y Otros Pasivos	1,399,078	1,399,078	0
SUMA PASIVO	63,791,540	2,724,028	61,067,512
Capital Social	31,817,525	31,767,525	50,000
Reserva Legal	0	0	0
Resultado Ejercicios Anteriores	17,266,987	17,239,853	27,134
Resultado del Ejercicio	34,888,105	34,833,280	54,825
Act. de Capital Contable	0	0	0
Exceso o Insuficiencia			
SUMA CAPITAL CONTABLE	83,972,617	83,840,658	131,959
PASIVO + CAPITAL CONTABLE	147,764,158	86,564,687	61,199,471

Sr. Javier González Torres
(Firma)

En su carácter de Delegado Especial de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada FARMACIAS DE GENERICOS S.A DE C.V., de fecha 01 de febrero del 2005.

IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.
BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(En pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004)

	2004	2003
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo e inversiones temporales	\$35,561,870	\$6,780,880
Cuentas por cobrar - neto	30,486,413	21,711,988
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	25,837,539	18,537,496
Inventarios	36,812,158	17,024,674
Pagos anticipados	-	87,355
Total del activo circulante	128,697,980	64,142,393
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	159,318,636	116,169,373
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDOS	6,262,795	502,618
OTROS ACTIVOS	23,630	24,855
TOTAL	\$294,303,041	\$180,839,239
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		
PASIVO CIRCULANTE		
Porción circulante del pasivo a largo plazo	\$8,906,057	\$ -
Cuentas por pagar a proveedores	32,477,897	14,186,323
Impuestos por pagar	11,327,179	7,649,769
Acreedores diversos	38,452,910	7,283,389
Cuentas por pagar a partes relacionadas	11,720,486	5,081,216
Anticipo de clientes	3,197,174	
Participación de los trabajadores en las utilidades	962,667	11,311
Total de pasivo circulante	107,044,370	34,212,008
PASIVO A LARGO PLAZO	35,300,460	-
OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO	1,145,499	1,173,321
Total del pasivo	143,490,329	35,385,329
CAPITAL CONTABLE		
Capital social	219,545,521	219,545,521
Déficit	(144,257,436)	(146,578,741)
Exceso en la actualización del capital contable	76,074,442	76,036,945
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	(549,815)	(549,815)
Capital contable	150,812,712	148,453,910
TOTAL	294,303,041	183,839,239

(Firma)

Arq. Gustavo A. Guerrero Ochoa
 Director General

(Firma)

Lic. Servando Rodríguez Medrano
 Gerente de Administración y Finanzas

IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(En pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004)

	2004	2003
INGRESOS:		
Ventas netas	\$205,714,587	\$162,323,568
COSTOS Y GASTOS:		
Costo de ventas	182,735,556	138,030,741
Gastos de venta, administración y generales	24,120,541	26,114,048
	<u>206,856,097</u>	<u>164,144,789</u>
PÉRDIDA DE OPERACIÓN	<u>(1,141,510)</u>	<u>(1,821,221)</u>
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Gasto por intereses	(152,230)	(32,905)
Ingresos por intereses	437,753	549,806
Pérdida por posición monetaria	(533,692)	(702,923)
	<u>(248,169)</u>	<u>(186,022)</u>
OTROS INGRESOS NETO	<u>419,931</u>	<u>580,117</u>
PERDIDA ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL ACTIVO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	(969,748)	(1,427,126)
IMPUESTO AL ACTIVO	(1,531,259)	(1,471,762)
INGRESO POR ISR DIFERIDO	<u>5,784,979</u>	<u>287,904</u>
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDADES	<u>(962,667)</u>	<u>-</u>
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA	<u><u>\$2,321,305</u></u>	<u><u>(2,610,984)</u></u>

(Firma)

Arq. Gustavo A. Guerrero Ochoa
 Director General

(Firma)

Lic. Servando Rodríguez Medrano
 Gerente de Administración y Finanzas

“COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DEL SURESTE”,
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Con Fundamento en los artículos 183, 187, 189 y demás relativos a la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo 32 de los estatutos sociales de la sociedad, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 19 de Mayo del 2005, a las 10:00 A.M. en el domicilio social, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- REGISTRO DE ASISTENCIA.
- II.- DESIGNACION DE ESCRUTADORES.
- III.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.
- IV.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DE LA VENTA DE ACCIONES.
- V.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DE AUMENTO AL CAPITAL SOCIAL.
- VI.- RATIFICACION O DESIGNACION, DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.
- VII.- RATIFICACION O DESIGNACION, DEL ORGANO DE VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.
- VIII.- DESIGNACION DE DELEGADOS.
- IX.- ASUNTOS GENERALES.

Todos los socios de la sociedad denominada “COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, deberán asistir personalmente o mediante poder a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en los términos del artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 4 de Mayo del 2005.

El Administrador Único

(Firma)

M.V.Z. RENE ROJAS HERNÁNDEZ.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.

AVISO

(cifras en pesos)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo adoptado en la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), celebrada el 15 de abril del 2005, entre otras resoluciones, se autorizó la conversión de \$14,563,475,562.00 que formaban parte del capital fijo de la Sociedad, que hasta la fecha de dicha asamblea ascendía a la cantidad de \$16,019,823,119.00, en capital variable, por lo que el capital social fijo quedó en la cantidad de \$1,456,347,557.00 y el capital variable en circulación en la cantidad de \$14,563,475,562.00; modificándose, en consecuencia, el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad para reflejar el acuerdo adoptado. La proporción del capital fijo y capital variable cumple con la limitación establecida en el Artículo Sexto de los estatutos de la Sociedad, el cual señala que la parte variable del capital social no podrá exceder de diez veces el importe de la parte mínima fija del capital social.

El presente aviso se publicará por tres veces, con intervalos de diez días, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F., a 4 de mayo del 2005.
Secretario no miembro del Consejo de Administración
Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A. de C.V.
(Firma)

Lic. Mario Roberto Martínez Guerrero

COMPAÑÍA INTERNACIONAL FERMA, S.A. DE C.V.**AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL.**

Se hace del conocimiento del público que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Compañía Internacional Ferma, S.A. de C.V. (la "Sociedad") celebrada con fecha 16 de junio de 2003, los accionistas acordaron llevar a cabo una disminución en el capital social de la Sociedad mediante reembolso a los accionistas, en la cantidad de \$19,000.00 (Diecinueve Mil Pesos 00/100 moneda del curso legal de los Estados Unidos Mexicanos), quedando el capital social después de la reducción en la cantidad de \$25,500.00 (Veinticinco Mil Quinientos pesos 00/100 moneda del curso legal de los Estados Unidos Mexicanos) representado por 25,500 de acciones con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 moneda del curso legal de los Estados Unidos Mexicanos cada una).

Lo anterior se lleva a cabo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, debiendo llevarse a cabo esta publicación por tres veces con intervalos de diez días de conformidad con lo establecido por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de Marzo de 2005.

(Firma)

**FERNANDO MORALES ACOSTA
ADMINISTRADOR ÚNICO**

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 22,588 de fecha nueve de abril del año dos mil cinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores PABLO GOMEZ IRETA, IRMA, LUIS FELIPE, HILDA, JULIANA NELLY y PABLO de apellidos GOMEZ MEJIA, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFINA MEJIA ANAYA, para lo cual, se me exhibió:

1.- Copia Certificada del acta de defunción de la señora JOSEFINA MEJIA ANAYA.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio de la autora de la sucesión con el señor PABLO GOMEZ IRETA.

3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores IRMA, LUIS FELIPE, HILDA, JULIANA NELLY y PABLO de apellidos GOMEZ MEJIA, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado de la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 27 de abril del 2005

(Firma)

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.- NOTARIA PUBLICA No. 11 CHALCO, ESTADO DE MEXICO)

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZG. 23 CIVIL- "B".-EXP. 762/04**)

E D I C T O .**NOTIFICAR A: FERNANDO RAMÍREZ GÓMEZ**

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por TOYOTA SERVICES DE MÉXICO S.A DE C.V., en contra de FERNANDO RAMÍREZ GÓMEZ, Expediente número 762/04, El C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, en el Distrito Federal, ha dictado un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal a seis de diciembre del año dos mil cuatro. - - - - A sus autos el escrito de la parte actora, téngase por hechas las manifestaciones que expresa para los efectos legales a que haya lugar, y en atención al estado que guardan los presentes autos y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar por medio de edictos al demandado FERNANDO RAMÍREZ GÓMEZ, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, haciéndole saber a dicho codemandado que cuenta con el término de TREINTA DIAS, para dar contestación a la demandada, y quedando a su disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, para los efectos legale a que haya lugar.- NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL, QUIEN ACTÚA ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- DOY FE.

ATENTAMENTE:

México, D.F., a 4 de enero de 2005
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
 (Firma)
 LIC. JAVIER MENDOZA MALDONADO

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

E D I C T O

EXP. No. 96/2004

SRIA- "B"

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha veintiuno y veintisiete de abril del año dos mil cinco, dictados en los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **BÁEZ CAMPOS SERGIO** en contra de **ENRIQUE RAMÍREZ DURAN** y **EMMA ROCHA ZEPEDA VIUDA DE HOLL o EMMA ROCHA VIUDA DE HOLL**, la C. JUEZ VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, señaló las DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que comparezca la codemandada **EMMA ROCHA ZEPEDA VIUDA DE HOLL o EMMA ROCHA VIUDA DE HOLL** en el local de este H. Juzgado a señalar bienes de su propiedad suficientes a garantizar la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal, más intereses, gastos y costas, apercibida que en caso de no comparecer ni señalar bienes, el derecho pasará a la parte actora atento a lo dispuesto por el artículo 1394 del Código Mercantil, teniendo el auto arriba citado efectos de mandamiento en forma.

México, D.F. a 27 de abril del 2004
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".
 (Firma)
 LIC. LUIS ARTURO DENA ÁLVAREZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1070 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y 535 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEGISLACIÓN MERCANTIL

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**)

- E D I C T O -

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

**NOTIFICACIÓN A LA CODEMANDADA:
FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO, S.A. DE C.V.**

En los autos del juicio ordinario mercantil número 7/2005, promovido por BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., por conducto de su apoderado JORGE ALEJANDRO XICOTENCATL REA GUTIERREZ, ante este Juzgado se dicto el siguiente auto: se ADMITE la demanda sobre la acción de pago de pesos; fórmese y regístrese el expediente con el número 7/2005; emplácese a la codemandada FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO, S.A. DE C.V. por medio de edictos , mismos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Distrito Federal; teniendo nueve días para que conteste la demanda, contados a partir del día siguiente a la última publicación. Queda a su disposición copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

MÉXICO, D.F., A 18 DE ABRIL DE 2005

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO
EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL .

(Firma)

LIC. MURCIA JUSTINE RUIZ GONZALEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO.- JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL.- SECRETARIA "A".- EXP. No513/03**)

EDICTO

NOTIFICAR A: LITIUMTELL, S.A. DE C.V. Y ALEJANDRO MARTÍNEZ LÓPEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de quince de febrero del año en curso, dictado en los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** seguido por **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, en contra de **LITIUMTELL. S.A. DE C.V. Y ALEJANDRO MARTÍNEZ LÓPEZ**, el C. Juez 4o. de lo Civil, ordeno emplazar al demandado por este conducto el proveído de 10 de julio del dos mil tres, que admite la demanda, para que dentro del término de **VEINTE DIAS** contados a partir de la última publicación que se haga de los edictos, conteste la demanda, y señale bienes para embargo, apercibido que en caso de no hacerlo la actora podrá hacerlo en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

México, D.F., a 18 de febrero del 2005.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".

(Firma)

LIC. EDUARDO HERRERA ROSAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello ilegible)

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1116.40
Media plana	600.20
Un cuarto de plana.....	373.65

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)